

El Organismo Electoral Universitario y la Consolidación de la Democracia Universitaria



Por: Rufino Fernández
Vicepresidente del O.E.U.

Uno de los fundamentos de nuestro Estado Nacional, según se consagra en las Constituciones Políticas de 1904, 1941, 1946 y 1972 y sus reformas, es que el mismo es de carácter democrático representativo.

Organismo Electoral Universitario

Misión

Garantizar procesos electorales eficaces y transparentes, fundamentando en la regulación de la conducta y las relaciones entre todos los actores de los eventos democráticos universitarios, subordinados al cumplimiento de la Ley y el Estatuto, encaminados a administrar, con independencia y absoluto apego a la Ley, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de Elecciones, los procesos electorales universitarios, así como asegurar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, dentro del marco de respeto al pluralismo político en los diferentes procesos electorales, como medio para la consolidación y perfeccionamiento de la democracia universitaria.

Visión

Ser reconocido nacional e internacionalmente como un organismo universitario con el más alto prestigio en los procesos electorales enfocados en la autonomía universitaria, en lo que corresponde a la capacidad de autogobernarse, elegir libremente a sus autoridades y representantes estamentarios, en un modelo participativo, transparente y democrático.

• Valores • Transparencia • Justicia • Responsabilidad • Eficacia • Pluralismo • Respeto • Tolerancia

La práctica histórica ha demostrado que dicho enunciado constitucional progresivamente ha venido perdiendo contenido. El carácter democrático y representativo de su espíritu se ha convertido en una simple declaratoria de naturaleza formal por diversas razones que no es el caso analizar.

En sentido contrario la institucionalidad democrática universitaria (reglas del juego), con sus altas y bajas, progresivamente se ha ido fortaleciendo, no solamente por los continuos procesos electorales que a lo largo del año se repiten en cada una de sus unidades administrativas, docentes y estudiantiles, sino que esa figura electoral de carácter representativo con el tiempo se ha fortalecido con la continua participación política académica de cada uno de los estamentos universitarios (democracia participativa).

Eso, a nuestro juicio, marca la diferencia entre la democracia política formal que opera a nivel nacional y la institucionalidad participativa que existe en nuestra más alta casa de estudios.

Todos estos procesos electorales que programa y supervisa el Organismo Electoral Universitario, progresivamente se han ido fortaleciendo con las políticas de participación estamental que han diseñado y aplicado las diversas administraciones universitarias.

Esta singularidad de nuestro mundo universitario se debe seguir fortaleciendo porque en la medida que ello suceda los procesos electorales universitarios tendrán razón de ser y de existir.

Dicho de otra manera, existe una responsabilidad compartida entre el Organismo Electoral Universitario en el sentido de organizar y supervisar procesos electorales transparentes y con rendición de cuentas, por una parte, y por la otra, de la administración universitaria de seguir robusteciendo los procesos de participación sobre todo en el nivel estudiantil; estamento en el que se deben desarrollar mecanismos que garanticen su participación dinámica.

Los constantes esfuerzos del O.E.U. por mejorar los procedimientos electorales y de que las diversas instancias actoras conozcan y apliquen sus disposiciones reguladoras, se concretan en un proceso continuo que debe ser debidamente planificado organizado y dirigido por éste, como organismo garante de la permanencia y transparencia.

Universidad de Panamá Organismo Electoral Universitario

“Gestión con Transparencia y Equidad”



No. 02. Abril de 2019 • Boletín informativo semestral

Organismo Electoral Universitario

Rector
Dr. Eduardo Flores Castro
Universidad de Panamá

Dr. Ricaurte Pacheco Tack
Presidente del Organismo Electoral Universitario

Prof. Rufino Fernández
Vicepresidente del Organismo Electoral Universitario

Prof. Hernando Franco
Representante de los Decanos y Directores de los Centros Regionales

Prof. Luis Acosta
Representante Suplente de los Decanos y Directores de los Centros Regionales

Prof. Mixia Murillo
Representante de los Docentes

Est. Axel Torres
Representante de los Estudiantes

Est. Sergio Castillo
Representante Suplente de los Estudiantes

Sra. Isabel Flores
Representante de los Administrativos

Sr. José Chang
Representante Suplente de los Administrativos

Prof. Pedro Fuentes
Asesor Legal

Prof. Jannette C. de Del Busto
Asesora Técnica

Prof. Jannette C. de Del Busto
Coordinadora Editorial

Prof. Iván Costella
Arte y Diseño Editorial

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira
Teléfonos: 264-8552 / 523-2086
www.orgelectuniv@hotmail.com

Editorial

El 19 de marzo de 2017, cuando aceptamos el reto de dirigir el Organismo Electoral Universitario (OEU) nos trazamos como meta su reestructuración y modernización con el fin de apuntalar la diafanidad de los procesos electorales que le competen. Estos dos años no han sido fáciles, ha sido un tiempo de aprendizaje, de identificación de problemas preexistentes y el afianzamiento de la interrelación de los departamentos involucrados en los procesos electorales. Podemos afirmar que hemos hecho lo mejor a nuestro alcance que las cosas van caminando correctamente, a pesar de aquellos que desean la desestabilización de la unidad, en efecto en las 15 elecciones celebradas durante el año 2017, no se ha tenido una sola queja y la única impugnación elevada al pleno, fue analizada y solventada acorde a la reglamentación vigente. En los primeros 5 meses del año 2018 se ha logrado revisar y hacer una serie de recomendaciones al Reglamento General de Elecciones, del 2005 y modificado en el 2007, que serán sometidas en un futuro cercano a una amplia discusión del colectivo universitario, con el objetivo, de recoger e incorporar las sugerencias que serán sometidas en un documento único al Consejo General Universitario. Se ha elaborado el diseño arquitectónico de la remodelación de las oficinas incluyendo la incorporación de un depósito para materiales y equipos que permitirá su mejor conservación. Para concluir los exhortamos a participar con el mayor respeto en los distintos eventos electorales los cuales además de ser costosos en esfuerzo humano y económicamente, son la única vía para perfeccionar democráticamente el principio de Autonomía Universitaria, es decir, la independencia política y administrativa de la universidad pública respecto de factores externos. Agradecemos la confianza depositada en una gestión objetiva e imparcial fruto de las interrelaciones de todos los que conforman el Organismo Electoral Universitario.

Dr. Ricaurte Pacheco Tack. - Presidente del O.E.U.



Participantes del Seminario - Taller "Unificación de los Criterios en los Procesos Electorales Universitarios" realizado en el Centro Regional de Veraguas.

Proyecciones

- Diseñar y establecer un mecanismo de consulta permanente en la comunidad universitaria con relación a las elecciones.
- Conformar una comisión que tenga como objetivo difundir y discutir en el colectivo universitario las propuestas al nuevo reglamento de elecciones.
- Impulsar la participación efectiva de los miembros seleccionados como jurados de mesa y en especial en el

estamento de los profesores de tiempo completo.

- Promover que todos los procesos electorales se realicen con el mayor respeto en torno a las propuestas formuladas por los candidatos y el debate académico.
- Propiciar en cada elección un compromiso ético entre los candidatos.
- Fortificar la independencia del OEU.

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS

en Cápsulas

Artículo 42: El Organismo Electoral Univeritario capacitará a todos los miembros de las Juntas de Escrutinio y Jurados de Mesa, según el tipo de elección.



Jornada de Capacitación en el Seminario-Taller "Unificación de los Criterios en los Procesos Electorales Universitarios" realizado en el Centro Regional de Veraguas.

Comentarios Jurídicos

El Reparto Proporcional

Los principios democráticos fluyen desde la organización estatal a los diversos estamentos que componen la sociedad organizada. Uno de estos principios lo constituye la teoría de la proporcionalidad de la representación, sobre todo cuando se trata de una elección de una entidad colectiva, porque subyace la idea de que el que salga elegido represente a las diversas corrientes en controversia.

Sobre este particular se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Elecciones, para el caso de las elecciones de los Representantes Administrativos para el Consejo General Universitario.

Para definir los resultados de este tipo de elecciones, dicho artículo nos habla sobre el cuociente, medio cuociente y residuo; por lo que es imperativo dividir la totalidad de los votos válidos obtenidos por las nóminas y por las candidaturas individuales, entre el número de representantes que deben ser elegidos. La cantidad de votos válidos entre el número de representantes, nos da el cuociente electoral y la mitad del cuociente, nos da el medio cuociente. A los candidatos se les va adjudicando posiciones ganadas por cuociente y luego por medio cuociente. después de esta adjudicación quedan puestos por repartir, se acude a la figura del residuo, las cuales serán otorgadas "a las nóminas que hubiesen obtenido menor".

CALENDARIO ELECTORAL 2019

● Autoridades	Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería.	Convocatoria: I Semestre 2019
	Representante de los profesores (Tutores) para el Consejo de Investigación.	Convocatoria: 4 de abril 2019
● Docentes	Candidatos a representantes de los profesores de las Extensiones Universitarias, para el Consejo Académico y de Centros Regionales (I etapa).	Convocatoria: 12 de abril 2019
	Candidatos a representantes de los profesores de las Facultades y de C.R.U., para el Consejo Académico; Administrativo; de Facultades y, de Centros Regionales (I etapa).	Convocatoria: 13 de junio 2019
	Representantes de los profesores ante el Consejo General Universitario.	Convocatoria: 21 de agosto 2019
	Reunión del Consejo General Universitario para escoger a los Candidatos a representantes de los profesores de las Facultades y de C.R.U., para el Consejo Académico; Administrativo; de Facultades; y de Centros Regionales (II etapa).	Convocatoria: 19 de diciembre 2019
	Junta Directiva de la Federación de los Estudiantes de la Universidad de Panamá.	Convocatoria: 4 de abril 2019
● Estudiantes	Representante de los Estudiantes para el Consejo de Investigación.	Convocatoria: 12 de abril 2019
	Candidatos a Representantes de los Estudiantes de las Facultades y del C.R.U. para el Consejo Académico, Administrativo; de las Facultades, y de Centros Regionales (I etapa).	
	Candidatos a Representantes de los Estudiantes de las Extensiones Universitarias para el Consejo Académico, y de los Centros Regionales (I etapa)	
	Representante de los Estudiantes ante las Juntas de Facultad y de Centro Regional.	
	Representante de los Estudiantes ante las Juntas de Escuela.	Convocatoria: 13 de junio 2019
	Representante de los Estudiantes ante las Juntas Consultivas.	
	Representante de los Estudiantes ante el Consejo General Universitario.	
● Administrativos	Directiva de Asociaciones y Centro de Estudiantes.	
	Reunión del Consejo General Universitario para escoger a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico; Administrativo; de Facultades y, de Centros Regionales (II etapa).	Convocatoria: 21 de agosto 2019
	Representantes Administrativos en los Consejos Académico, Administrativo, de Investigación, de Facultades, de Centros Regionales. En las Juntas de Facultad, de Centro Regional, Consultiva y de Escuela.	Convocatoria: 13 de junio 2019

Contacto: 523-2086 / 264-8532

organizacionyregistroelectoral@gmail.com
padronelectoral.up@gmail.com

Más detalles en la página web a la fecha de la convocatoria: fecha de postulación, requisitos, periodo de propaganda, día de la elección, etc., ingresando a www.up.ac.pa

Visita la pestaña del Organismo Electoral Universitario y encontrarás todos estos detalles.